

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P06-F09 Versión: 03
	ACTA DE REINICIO	Fecha: 02/07/2024 Página 1 de 2

ACTA DE REINICIO No. 02

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. MC-113-2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ Y INTERVENTORIAS E INGENIERIAS LJ S.A.S IDENTIFICADA CON NIT. 901.109.930-3

ASUNTO:	REINICIO No. 02			
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO VEREDAL DEL CUBUGON, MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ.			
CONTRATISTA:	INTERVENTORIAS E INGENIERIAS LJ S.A.S NIT. 901.109.930-3. R/L: ADRIAN FERLEY PEREZ VELASQUEZ CC. No. 96.169.524 de Arauquita, Arauca.			
CONTRATANTE:	ALCALDÍA DE CUBARÁ, BOYACÁ NIT No. 800.099.196-2 R/L: GILDARDO MURCIA BUITRAGO C.C. No. 88.030.959 de Pamplona, Norte de Santander.			
VALOR:	VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE PESOS (\$20.258.897,88) M/CTE.			
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO			
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL:	UN (01) DIA			
MODIFICACIONES CONTRACTUALES				
Tipo de modificación	No.	Tiempo	Fecha inicial	Fecha final
Suspensión	1	1 mes Calendario	27/12/2024	27/01/2025
Suspensión	2	30 días Calendario	30/01/2025	01/03/2025
Prórroga a la suspensión No. 02	3	17 días calendario	02/03/2025	18/03/2025
Tipo de Modificación	No.	Fecha de la adición	Valor adicionado	Valor total del contrato
Adición				
Otras modificaciones	No.	Fecha de la modificación	Observaciones	
Cesión/Otrosi/ Aclaraciones				

En el municipio de Cubará a los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025), se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía de Cubará, Boyacá, **GILDARDO MURCIA BUITRAGO** identificado con cedula de ciudadanía No. 88.030.959 de Pamplona, Norte de Santander y representante legal del municipio de Cubará, Boyacá, **JOSE LEONARDO ARAQUE CONTRERAS** Secretario de Planeación y Obras Públicas en su condición de Supervisor y la empresa **INTERVENTORIAS E INGENIERIAS LJ S.A.S** Nit: 901.109.930-3 representada legalmente por **ADRIAN FERLEY PEREZ VELASQUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 96.169.524 de Arauquita, Arauca y que en lo sucesivo se denominara **CONTRATISTA**, suscriben la presente **ACTA DE REINICIO No. 02** del contrato en referencia, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 28 ley 1150 de 2007 y las siguientes.

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P06-F09 Versión: 03
	ACTA DE REINICIO	Fecha: 02/07/2024 Página 2 de 2

CONSIDERACIONES:

- A) Que los factores que ocasionaron la suspensión del contrato han sido superados por lo cual es viable continuar con la ejecución de las actividades descritas en el contrato.

Por lo anterior las partes,

ACUERDAN:

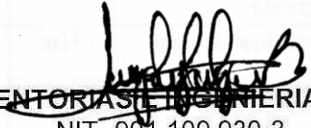
PRIMERO: Reiniciar las actividades plenamente descritas en el contrato y actas complementarias, dado que las condiciones por las cuales se suspendieron las actividades han sido superadas para continuar con la ejecución de las actividades descritas en el contrato

SEGUNDO: Fijar como fecha de reinicio el día dieciocho (18) del mes de marzo de 2025.

TERCERO: Fijar como nueva fecha de terminación el día diecinueve (19) del mes de marzo de 2025.

CUARTO: El contratista se obliga para con la entidad a actualizar las pólizas según los términos del contrato, en lo referente a la presente acta.

En constancia se firma en Cubará, Boyacá a los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

<p>Por el Municipio de Cubará, Boyacá</p> <p> GILDARDO MURCIA BUITRAGO Alcalde Municipal</p> <p>Supervisor,</p> <p> JOSE LEONARDO ARAQUE CONTRERAS Secretario de Planeación y Obras Públicas</p>	<p>Contratista,</p> <p> INTERVENTORIAS E INGENIERIAS LJ S.A.S NIT. 901.109.930-3. R/L: ADRIAN FERLEY PEREZ VELASQUEZ CC. No. 96.169.524 de Arauquita, Arauca.</p>
--	--

Revisó Aspectos Jurídicos: Zaira Elisabet García Pabón;
Apoyo Profesional Oficina de Contratación.

Proyectó: Diego Alejandro Sierra Bustos;
Profesional de Apoyo a la Sec. de Planeación y Obras Públicas.